

**ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:
DECRETO ALCALDICIO****N° 1831****VISTO Y CONSIDERANDO:**

- A.** Las facultades que me confieren la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B.** Las facultades emanadas de la Ley 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- C.** La Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, Decreto N° 661, Artículo N° 29, *"las Unidades de Compras deberán consultar el catálogo de Convenio Marco previo a llamar a una licitación pública o una licitación privada, efectuar un trato directo o realizar cualquier otro procedimiento de contratación que sea mayor a 100 UTM, salvo para el caso de la contratación por compra ágil, respecto de la cual no se requerirá realizar consulta previa al mencionado. Si en el Catálogo de Convenio Marco contiene el bien y/o Servicio las Entidades deberán adquirirlo, en conformidad con el artículo 89 del reglamento"*
- D.** Acta del Tribunal Electoral Región de Valparaíso, de fecha 30 de noviembre del 2024, en donde se señala electo al Alcalde de Concón Señor Freddy Antonio Ramírez Villalobos.
- E.** D.A. N°1165 de fecha 29 de abril del 2026, donde designa a ARMANDO ARRIAGADA RIQUELME como Administrador Municipal.
- F.** D.A. N°1221 de fecha 5 de mayo del 2026, donde establece delegación de firma en Administrador Municipal.
- G.** D.A. N°1155 de fecha 24 de abril del 2024, donde establece orden de subrogancia del Sr. Alcalde.
- H.** Ord. N°1071 de fecha 19 de junio del 2026 de la Dirección de DIDECO Solicitando la contratación del Servicio de Banquetera a **COMERCIALIZADORA MEVAR LIMITADA, RUT N°74.447.193-8** para la ceremonia de **"INAUGURACION DE LA PISTA BMX CONCON"**, que se realizó el día 20 de junio de 2026 en el Estadio Atlético de Concón, documento con autorización de Alcaldía.
- I.** Ord. N°1071 de fecha 19 de junio de 2026 de la Dirección de DIDECO donde solicita la contratación de la Empresa **Comercializadora Mevar Limitada. Rut:76.447.193-8** y adjunta cotización de la Empresa **Mevar Comercializadora Limitada Rut: 77.186.939-4** la cual corresponde a otra razón social, enviada por DIDECO.
- J.** Disponibilidad Presupuestaría N°927, de fecha 19 de junio 2026 autorizada por la Jefa de Contabilidad, por un monto total de \$595.000 impuestos incluidos, imputados a la cuenta 22.01.001.001.
- K.** Cotización del Proveedor Comercializadora Mevar Limitada por un valor de \$595.000 de fecha 19 de junio de 2026.

DECRETO

1.- MODIFIQUESE Decreto Alcaldicio N°1772 de fecha 25-06-2026, en los siguientes términos.

DICE: COMERCIALIZADORA MEVAR LIMITADA, RUT N°76.447.193-8.

DEBE DECIR: MEVAR COMERCIALIZADORA LIMITADA, RUT N°77.186.939-4.

2. PROCÉDASE, a publicar el presente Decreto en el Sistema e Información de Compras y Contratación Pública.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Distribución:

- 1. Secretaría Municipal
- 2. Adquisiciones

